



# Acuerdo de Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA  
CONSEJO REGIONAL

Nº: 168 - 2019-CR/GRM  
Fecha: 09-07-2019

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 09 de Julio del año 2019, y:

## CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63º del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;

Que, el pisco Moqueguano, es nuestra bebida bandera y además un producto de exportación no tradicional muy importante, gracias a productores en nuestra Provincia se mantiene su tradición vitivinícola con una importante producción tecno – artesanal. Tiene importantes productores de pisco y vino, siendo nuestro valle que se convirtió en el principal productor del pisco, donde predominan las bodegas artesanales que de barro son sellados interiormente con cera de abejas, para obtener el punto perfecto de fermentación. Y, que todo ello, permite conocer en profundidad la cultura que rodea el mundo del pisco; y disfrutar de la naturaleza, historia, cultura y del modo de vida de estos pueblos productores; constituyéndose así en una alternativa al turismo convencional;



Que, la ciudad de Moquegua, se encuentra ubicado en el Sur del Perú, siendo un lugar privilegiado para quienes desean sustraerse de los caminos excesivamente transitados y descubrir los secretos de esta inesperada y sorprendente región. La calidad de sus tierras y sus inmejorables condiciones climáticas, que brindan un sol abrasador, han hecho posible que este terruño se convierta en un espacio propicio para el crecimiento de la uva, planta divina, cuyo fruto permite destilar los mejores piscos.

Que, con el afán de recuperar, revalorar, promover el patrimonio natural, cultural asociado al pisco; proteger, los espacios naturales de los viñedos, se hace imperativo crear una Ruta del Pisco, con el establecimiento de un Programa Regional Integral, que tenga por objeto su regulación, organización, planificación integral de desarrollo turístico en torno a la Enología;

Que, las políticas de diversificación y ampliación de la oferta turística de nuestra Región, tiene como propósito el desarrollo del tratamiento del turismo y rutas temáticas orientadas a la satisfacción de turistas. Por lo que, al implementar la Ruta del Pisco y sus actividades complementarias, será un itinerario inolvidable, destacando la tradición, historia, consolidando un turismo sostenible y un real destino turístico;

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Acuerdo de Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA  
CONSEJO REGIONAL

Nº: 168 - 2019-CR/GRM  
Fecha: 09-07-2019

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza N° 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Unanimidad de sus miembros;

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** de Interés Regional como patrimonio cultural e inmaterial de la Región Moquegua el método tradicional de elaboración del Pisco en la Región Moquegua.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** el Tercer Domingo de julio de cada año como día Regional del Pisco Moqueguano e instituir el Tercer Sábado de julio de cada año el Concurso Regional del Pisco Moqueguano.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes, así como disponer su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

*Regístrese, publíquese y cúmplase*



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ABOG. LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR  
Consejero Delegado

